

San Isidro, 30 de Setiembre del 2022

CONSTANCIA
SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SALUD
BOUBY S.A.C
VIGENCIA : 01/10/2022 AL 31/10/2022

Por medio de la presente dejamos constancia que los asegurados detallados líneas abajo conforme al Decreto Supremo 003-98-SA, se encuentran amparados bajo la cobertura de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Salud.

SCTR Salud Póliza # 2339804**PERSONAL AUTORIZADO****SEDE : SEDE CENTRAL**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.IDENTIDAD
1	ARONI JURADO, MILUSKA	DNI - 76400485
2	ARRIBASPLATA SANCHEZ, LUIS ENRIQUE	DNI - 47294410
3	BOUBY CERNA, JENNY CONSUELO	DNI - 07617780
4	BOÑÓN VILLANUEVA, ANA MARÍA	DNI - 41094233
5	BRAVO RIVERA, WILFREDO DIOSDADO	DNI - 21257027
6	BURGA AMES JOSE PIERO	DNI - 46083046
7	CAMPOS ZUÑIGA, JORGE ENRIQUE	DNI - 07201592
8	CARDENAS HUAMAN, MARIBEL FLORENTINA	DNI - 40703349
9	CARDENAS ROJAS, FORTUNATO	DNI - 10250038
10	CARRANZA CHALAN, ANGELO ARMANO	DNI - 47173093
11	CERNA LAMAS DE BOUBY, PASCUALA CONSUELO	DNI - 08458992
12	DELGADO BAZAN, RONALD ANTERO	DNI - 40902871
13	FLORES GUERRA, RICARDO EXALTACION	DNI - 22673449
14	GARCIA REYNA, RORY ROMEL	DNI - 10783164
15	IVALA OCHOA, WILGAR WILFREDO	DNI - 42310738
16	MAMANI ARCANA, MARIA SALOME	DNI - 43360460
17	PANAIFO PACAYA, IVAN RAFAEL	DNI - 46520053
18	QUISPE ORTIZ, MIRIAM JENELLE	DNI - 41795197
19	RACHO DAVILA, ANGSHIEL AMPARO	DNI - 75671475
20	RAMOS QUISPE, LISSETE STEFANI	DNI - 44037112
21	RECUAY ROSALES, VERONICA	DNI - 43393427
22	SURITA PEÑA, FREDY	DNI - 71875570
23	VALVERDE SIFUENTES HERKY ARMANDO	DNI - 10142349
24	VILLAR ALVAREZ, YHOMAR NEIL	DNI - 43834874

Extendemos la presente constancia a solicitud de nuestro cliente BOUBY S.A.C



Enrique González Martínez
DIRECTOR COMERCIAL
La Positiva EPS S.A.

Nota :

El presente documento está sujeto a la política de suscripción de la Compañía y queda sin efecto en caso que el cliente mantenga obligaciones pendientes a favor de la compañía por este concepto.

Así mismo, esta constancia carecerá de validez respecto de aquellos asegurados sobre los que, con anterioridad a la fecha de emisión de este documento, se haya producido un siniestro (accidente de trabajo y/o fallecimiento) relacionado al riesgo cubierto por el SCTR. En este supuesto,

La compañía no será responsable de cancelar el beneficio de este seguro, debido a la inexistencia del riesgo.

Tratándose de configuración de invalidez, se aplicará la política de delimitación del riesgo de la Compañía, en caso corresponda.

Le recordamos cumplir con las medidas de prevención y salud ocupacional establecidas en Minería, DS 024-2016-EM y normas modificatorias (en caso de actividad minera), o en las normas del sector donde se realice la actividad de riesgo, y, poner a disposición de la Compañía, cuando ésta la requiera, las Evaluaciones Médicas Ocupacionales de los asegurados.